

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Prisión Central Tabacalera 1244	
Circular n.º 221. Transcribiendo una comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores concediendo el exequátur como cónsul general de Colombia en Santander a don Alberto Carrizosa Valenzuela	1242	Juntas vecinales de los pueblos de Santiurde de Reinosa	1244
Diputación provincial de Santander		Ayuntamiento de Cabuérniga	1244
Anunciando las condiciones a que se sujeta la concesión de becas de estudio	1242	Administración de Justicia	
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales 1244	
Fiscalía de la Vivienda	1242	Administración Municipal	
Audiencia Territorial de Burgos	1242	Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Liérganes, San Vicente de la Barquera, Guriezo, Piélagos, Ramales, Campoo de Yuso, Pesaguero y Los Tojos	
Jefatura Agronómica de Santander	1243	1245	
Delegación de Industria de Santander	1243	Anuncios Particulares	
		Gestoría de F. Villa 1248	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Secretaría General

CIRCULAR NUMERO 221

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica al de Gobernación haber concedido el exequátur como cónsul general de Colombia en Santander a don Alberto Carrizosa Valenzuela, con residencia en Bilbao.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por las autoridades y agentes dependientes de este Gobierno civil sea prestada a dicho señor la debida asistencia para el mejor desempeño de su misión, siéndole guardadas las consideraciones que le son peculiares en el cargo.

Santander, 19 de noviembre de 1942. 2023

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Becas de estudio

La excelentísima Diputación provincial, en su deseo de coadyuvar a la formación intelectual y artística de aquellos jóvenes estudiosos e inteligentes o de especiales aptitudes, cuyas familias, por su modesta situación económica, no se hallen en condiciones de atender a los gastos que ocasionan los estudios que en cada caso hayan de seguirse, otorgará becas especiales, cuya concesión y disfrute se han de regular por las normas siguientes:

Primera. Toda beca de estudios deberá ser solicitada, antes del 1 de enero de 1943, mediante instancia dirigida a la excelentísima Diputación provincial, y acompañada de los documentos precisos.

Segunda. Será requisito indispensable ser natu-

ral de esta provincia de Santander, o llevar un mínimo de residencia continuada de diez años los padres; acreditar debidamente aptitud o especial disposición para los estudios a que haya de dedicarse el becario; intachable conducta moral y ciudadana, y pobreza o imposibilidad de atender por sí o por su familia a los gastos que ocasionen tales estudios.

Tercero. La especial disposición o aptitud para los estudios que haya de seguir el becario se probará, en este caso, mediante concurso, para lo que se acompañarán los documentos y justificantes que crean oportunos. La buena conducta se acreditará por medio de certificaciones del alcalde del Ayuntamiento a que corresponda el interesado y del párroco de la respectiva feligresía. Para probar la imposibilidad de realizar los estudios por cuenta propia, se presentarán los documentos que en cada caso se juzguen oportunos a este fin.

Cuarto. Todos los becarios quedan obligados a matricularse y seguir sus estudios con carácter oficial en los Centros donde se cursen las correspondientes enseñanzas; tendrán derecho al disfrute de la beca hasta completar los estudios oficiales pertinentes, excepto en los casos en que, por su comportamiento, les fuera ésta retirada.

La cantidad asignada a cada becario, según las especiales circunstancias que se determinan, serán las siguientes:

4.000 pesetas cada curso a los que han de seguir sus estudios fuera de esta provincia.

2.000 pesetas a los que, residiendo en la provincia, tengan que trasladarse a la capital para hacer en ella los estudios.

1.000 pesetas, o el pago de matrícula y libros, según proceda en cada caso particular, a los que cursen sus estudios en la misma localidad donde habitualmente residen.

Los que hayan presentado instancias últimamente en esta Corporación solicitando beca de estudios deberán unir a ésta los documentos que quedan señalados en este anuncio.

Santander, 21 de noviembre de 1942.—El presidente, F. de Nardiz.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION FISCALIA DE LA VIVIENDA Registro sanitario

Esta Fiscalía, cumpliendo las órdenes recibidas de la Superioridad, publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 56, del 11 de mayo de 1938, las instrucciones necesarias para la confección del Registro Sanitario de Viviendas, y siendo bastantes los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento a dichas órdenes, se recuerda a los señores Alcaldes, como presidentes de la Junta de Sanidad, la responsabilidad en que incurren con la no realización de este

servicio; recomendándoles nuevamente se provean en estas oficinas (General Espartero, 17, principal B), si no lo hubieren efectuado ya (y con cargo al cinco por ciento "Para atenciones sanitarias" de su presupuesto), del número de fichas necesarias para la formación del Registro sanitario.

Y requiero, asimismo, a los señores inspectores municipales de Sanidad para que recaben de los Ayuntamientos respectivos la inmediata provisión y entrega de las fichas, para proceder sin pérdida de tiempo a la prestación de este importante servicio.

Santander, 16 de noviembre de 1942.—El fiscal delegado, Manuel Banzo Echenique.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Relación de las Secretarías de Juzgados municipales de la clase c) que se encuentran vacantes en el territorio de esta Audiencia, y han de proveerse por concurso de traslado entre secretarios en activo o excedentes, figurando el número de habitantes que tiene cada pueblo:

Aranda de Duero, 9.455 habitantes; Modúbar de la Emparedad, 301; La Nuez de Abajo, 193; Zumel, 165; Torresandino, 1.200; Salas de los Infantes, 1.699; Basconillos del Tozo, 1.391; La Parte de Bureba, 277; Aguilar del Río Alhama, 2.260; Ezcaray, 2.322; Soba, 4.393; Villaverde de Trucíos, 846; Reinosá, 8.712; San Miguel de Aguayo, 435; Comillas, 3.361; Camargo, 10.468; Torrelavega, 19.640; Santa María de Cayón,

4.544; Luena, 2.755; Abanto y Ciérbana, 9.576; Santurce Antiguo, 8.381; Santurce-Ortuella, 5.688; San Salvador del Valle, 7.876; Arrigorriaga, 3.932; Jemeín, 1.444; Sopuerta, 3.367, y Valmaseda, 4.322.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia la instancia, de papel de tres pesetas y póliza de la Mutualidad de igual cantidad, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de examen de aptitud o testimonio notarial del mismo.
- 2.º Certificación en la que consten las fechas de los nombramientos, posesiones y ceses en los cargos que haya servido.
- 3.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.
- 4.º Documento acreditativo de hallarse depurado o manifestación del estado que alcance dicha depuración.
- 5.º Los excedentes acompañarán, además, las certificaciones de antecedentes penales, de buena conducta y de la excedencia.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias; previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables, y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo en el caso de que haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo, y opte por ella.

Las notificaciones de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectuarán solamente mediante su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 13 de noviembre de 1942.
El presidente, Alfredo Morán. 2024
Derechos de inserción: 94,75 ptas.

JAFATURA AGRONÓMICA DE SANTANDER

Normas para la solicitud de patata de siembra por parte de los cultivadores

Como ampliación a las normas publicadas por esta Jefatura en días pasados, y con objeto de evitar los escandalosos abusos cometidos en la campaña anterior por parte de agri-

cultores desaprensivos que solicitaron mayor cantidad de patata de la que realmente necesitaban para sus siembras o duplicando las peticiones, se hacen públicas para conocimiento de todos las siguientes normas:

1.ª Los productores que deseen adquirir patatas para siembra harán sus peticiones en la Delegación local Sindical del Ayuntamiento donde radiquen sus fincas. El productor que tuviese dos o más terrenos situados en distintos Ayuntamientos, hará su petición individual en cada una de las Delegaciones locales Sindicales de los Ayuntamientos a que correspondan las fincas. Toda duplicidad de peticiones, injustificada o falsa, será sancionada con el máximo rigor.

2.ª Estas peticiones se harán precisamente en el modelo M-1, que les será facilitado en la Delegación local Sindical de cada Ayuntamiento.

3.ª Cada productor podrá solicitar la semilla del almacenista-distribuidor que lo desee, siempre que se halle inscrito en el libro registro especial de vendedor de semillas de la Jefatura Agronómica, y esté al corriente en el pago de la contribución.

4.ª Los productores expresarán en el modelo citado M-1, y en la casilla destinada al efecto, el almacenista-distribuidor de quien solicita recibir la semilla. Los productores que deseen recibirla del Sindicato de Ganadería o de la Federación Montañesa Católico-Agraria lo harán constar así en dicha casilla.

5.ª Los productores entregarán dicha solicitud M-1, debidamente formalizada, y antes del 5 de diciembre, al delegado local sindical, quien certificará la veracidad de estas peticiones individuales, y responderá, juntamente con el agricultor, de la exactitud del terreno declarado para sembrar.

6.ª Los delegados locales sindicales, una vez que tengan en su poder todas las peticiones individuales, las distribuirán en tantos grupos o montones como almacenistas-distribuidores de quienes se solicite la semilla.

7.ª Los delegados locales sindicales confeccionarán, a partir del día 5 de diciembre, relación nominal de las peticiones de patata de siembra, con arreglo al modelo M-2, en cuya relación incluirán, única y exclusivamente, las peticiones individuales que hayan recibido antes, de dicha fecha. Cuidarán de confeccionar dicha relación nominal M-2 de manera que vayan seguidos, uno detrás de otro, todos los agricultores que ha-

yan solicitado la semilla del mismo almacenista-distribuidor o entidad, a fin de que sea más fácil sacar los totales por almacenistas o entidades.

8.ª Estos resúmenes M-2 serán confeccionados por triplicado: uno, para quedar archivado en la Delegación local Sindical y a disposición de las Alcaldías respectivas; otro, para remitir, antes del día 15 de diciembre, a la Jefatura Agronómica de Santander, y el tercero, para enviar a la Central Reguladora de la Patata, por conducto de esta Jefatura.

9.ª La Delegación local Sindical acompañará a este resumen otro resumen general, con arreglo al modelo M-3, en el que consten, con toda claridad y precisión, los datos que se interesan.

10.ª Ningún agricultor podrá solicitar patata más que a su nombre, y de ninguna manera y por ningún concepto podrá repartir la cantidad que haya solicitado y recibido con otros familiares o vecinos. Tampoco podrá destinar a consumo la patata solicitada y recibida para siembra.

Por consiguiente, cada solicitante de semilla será el que figurará como productor en la próxima cosecha, siendo, por lo tanto, directamente responsable de las patatas recibidas y de la superficie declarada para sembrar.

Aquellos productores que, habiendo recibido semilla para siembra, no justifiquen debidamente su empleo con arreglo a la superficie declarada, empleándola para consumo o tráfico ilegal, serán severamente sancionados, pasándose el tanto de culpa a la autoridad correspondiente.

Santander, 18 de noviembre de 1942. — El ingeniero jefe, Julián Trueba. 2032

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nuevas industrias.—Expediente número 559

RESOLUCIÓN

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Ribalaygua Mendicouague solicitando autorización para ampliar su industria de aserradero de maderas y fabricación de muebles, situada en la calle del Cubo, número 8, de esta capital, mediante una instalación para efectuar la destilación seca de parte de los desperdicios de madera producidos en dicha industria, a fin de obtener carbón de madera, brea, alcohol metílico y acetona, cuya ampliación se halla com-

prendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, en virtud de autorización concedida por la Dirección General de Industria, teniendo en cuenta que se trata de la revalorización de desperdicios de madera producidos por la industria del solicitante, ha resuelto:

Autorizar a don José Ribalaygua Mendicouague para que efectúe la ampliación solicitada de su industria, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Santander, 11 de noviembre de 1942.—El ingeniero jefe, J. Germán García. 2021

Derechos de inserción: 57,25 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

PRISION CENTRAL TABACALERA

Subasta de desperdicios de rancho

Se admiten pliegos cerrados, con condiciones para dicha subasta, los cuales se abrirán el día primero de diciembre, a las once de la mañana, ante la Junta de Disciplina, adjudicándose al mejor postor.

Los gastos de inserción de los anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Derechos de inserción: 14,75 ptas.

JUNTAS VECINALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIURDE DE REINOSA

Anuncio

El día cinco de diciembre próximo, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento, sita en Santiurde, las subastas de productos forestales que siguen:

1.ª A las diez: la de 35 robles del monte Queros y otros, del pueblo de Río seco, tasados en 2.025 pesetas.

2.ª A las diez y media: la de 15 estéreos de varas de avellano del mismo monte, tasados en 75 pesetas.

3.ª A las once: la de 10 hayas del monte Montoto y otros, del pueblo de Lantueno, tasados en 750 pesetas.

4.ª A las once y media: la de 30 estéreos de varas de avellano del

mismo monte y pueblo, tasados en 150 pesetas.

5.ª A las doce: la de 20 estéreos de varas de avellano del monte Cortés, del pueblo de Santiurde, tasados en 100 pesetas.

6.ª A las doce y media: la de 20 estéreos de varas de avellano del monte Fuente Orbán y otros, del pueblo de Somballe, tasados en 100 pesetas.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 128, de fecha 26 de octubre último, ajustadas al modelo que se halla de manifiesto en la Secretaría, debiendo consignarse para tomar parte en ellas el 25 por 100 del precio de tasación. 2034

Santiurde de Reinosa, 17 de noviembre de 1942.—Los presidentes: Eladio Fernández.—Manuel López. Fermín Gutiérrez.—Tomás Cuevas.

Derechos de inserción: 47 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Anuncio

El próximo día 30 tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento de Cabuérniga las subastas de los productos forestales siguientes, cuyos productos radican en los montes llamados Valfira y Aa:

A las once: 50 hayas, situadas en el monte de Valfira, tasadas en pesetas 5.220.

A las once y media: 80 robles, en monte Aa, tasados en 11.880 pesetas.

A las doce: 66 robles, en monte Aa, tasados en 8.000 pesetas.

Las subastas cuya tasación no exceda de diez mil pesetas se verificarán por el procedimiento corriente, con arreglo al artículo 14 del Reglamento sobre obras y servicios municipales.

En cuanto a la que excede de la cantidad referida de diez mil pesetas, el plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial" y hasta el anterior al de la celebración de la subasta, o sea, hasta el día 29.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, vendrán acompañadas del resguardo de depósito (cinco por ciento de la tasación) y cédula personal, y ajustadas al modelo publicado ya en anuncios anteriores.

Cabuérniga, 16 de noviembre de 1942.—El alcalde, Jesús Lucas. 2054

Derechos de inserción: 40 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo

Don Luis Fresnedo Sierra, juez de primera instancia accidental de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por doña Nicanora Pagola Gómez, representada por el procurador habilitado don Venancio Cacho Gutiérrez, contra otros y los que se dirán, en reclamación de setenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas y sesenta y un céntimos de principal, más los intereses pactados, he acordado emplazar por el presente a la Sociedad Colectiva Mercantil "Martínez y Enríquez", a D. Ildefonso, don Enrique y don Roberto Martínez Balaguer, todos de domicilio desconocido, y a las personas desconocidas e ignoradas que integren la herencia de don Angel Enríquez Ortiz, para que, en término de nueve días, contados a partir de la publicación y fijación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Laredo, personándose en forma en los autos del expresado juicio; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Laredo a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—L. Fresnedo.—El secretario, Ricardo Ochoa.

Derechos de inserción: 48,50 ptas.

En el juicio de faltas que se sigue contra Jesús López Bravo y Flora Peña Trueba, por hurto de cuarenta cepillos de raíces, se cita por medio de la presente a los que se consideren dueños de lo substraído para que el día 15 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan ante este Juzgado municipal número 1, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, a la celebración de referido juicio; previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de noviembre de 1942.—El secretario interino, José Pacheco. 2028

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Martín Cazorla Sánchez, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, se ha solicitado la declaración de herederos abintestato de doña Clotilde Fernández Cazorla, hija de Pedro y Carmen, difuntos, viuda de don Antonio Artieda Portales, natural de Medina de Rioseco, de sesenta y cuatro años, fallecida en Barcelona, donde actualmente residía, el día siete de junio de mil novecientos cuarenta y dos, reclamando la herencia para los primos, carnales de la finada don Eduardó Cazorla González, doña Asunción y don Federico Cazorla Movilla, y don Adriano y don Martín Cazorla Sánchez, habiendo acordado, por providencia del día de hoy, la publicación del presente edicto llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Santander a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez, Florencio V. Alonso. Licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 42,25 ptas.

Ayudantía militar de Marina de Santoña

Edicto

Don Antonio Ortiz Alonso, teniente de Navío de la R. N. M., juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito Antonio B. Montero García, folio 89 de 1918, del trozo de Santander,

Hago saber: Que la Superioridad Jurisdiccional del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, por decreto auditoriado de fecha 5 de noviembre del año actual, ha tenido a bien declarar justificada la pérdida del documento arriba expresado, y por ello, vengo a declarar nula y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima de referencia, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no la entregue a las autoridades de Marina.

Santoña, 16 de noviembre de 1942. El juez instructor, Antonio Ortiz.

Derechos de inserción: 33,50 ptas.

Juana Francisca Fernández Heras, de 18 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Melchor y de Luisa, natural de Potes, domiciliada últimamente en Peñacastillo

(Ojaiz), procesada en sumario número 229 de 1941, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 10 de noviembre de 1942. 2026

Eloína Soto Cabrero, mayor de edad, soltera, sus labores, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número 1, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir en él mismo el arresto de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra la misma, por hurto de 125 pesetas, propiedad de José Pelayo López; previéndosela que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de noviembre de 1942.—El secretario interino, José Pacheco. 1999

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Luis Sedano Jorganes solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 10 C. V. en su industria, sita en el barrio de La Reyerta, número 14.

Lo que se hace público para que en el término de ocho días presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 14 de noviembre de 1942.—El alcalde, E. Pino. 2015

Derechos de inserción: 17,25 ptas.

Expropiación forzosa

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad, se hace público que, el día y hora que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en la legislación vi-

gente, el acta previa a la ocupación de las fincas números 7, 9, 11 y 13 de la calle de la Compañía; 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17 de la calle del Arcillero; 12, 14, 16 y 18 de la calle de San José; 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle de Carbajal; 2, 4 y 6 de la Plaza de las Escuelas; 16 y 20 de la calle de Rualasal; 1 y 3 de la Plaza Vieja; 1, 3, 7, 9, 11 y 13 de la calle de la Blanca; 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22 de la calle de la Compañía; 1, 3 y 5 de la calle de los Tableros; 4, 5, 7, 8 y 9 de la Plazuela del Príncipe; 2 y 4 de la calle de Ruamenor, y 28, 30 y 32 de la calle de Ruamayor.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados, que deben personarse en la finca el día y hora que se señale en aquel anuncio, con los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 16 de noviembre de 1942.—El alcalde, Emilio Pino. 2019

Ayuntamiento de AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en los meses que se detallan, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Sesión extraordinaria del día 1 de diciembre de 1941.—Constitución de la nueva Corporación: Alcalde, don Eduardo Avendaño Fernández; gestores, don Francisco Camino Vega, don Juan Garmendía Camino, don Leopoldo de la Peña Arias, don Angel Alvisuri Sánchez, don Daniel Trueba Fernández, don Pedro Vega y Vega, don Antonio Azcué Sierra y don Javier Pradere Gárate (son tenientes de alcalde don Francisco Camino Vega y don Angel Alvisuri Sánchez), y regidor síndico, don Juan Garmendía Camino.

Se designan los componentes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y de Abastecimientos.

Se señalan los días y horas en que han de celebrarse las sesiones.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Juan Garmendía Lavín (q. e. d.), quien, en tiempos anteriores, desempeñó con entusiasmo y acierto el cargo de teniente de alcalde, y comunicar este acuerdo a la familia del finado.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en noviembre.

Amortización de obligaciones del empréstito municipal, y pagarlas.

Abonar la consignación de 1.000 pesetas para el pago de mesas-bancos para uso del mercado.

Ampliar el tercer mercado semanal a feria de ganado vacuno.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a doña María Luengo para la apertura de un comercio de mercería en la calle de José Antonio Primo de Rivera.

Arrendamiento de la Isleta de Marrón a P. Parada, R. Pérez y G. Cano.

Modificación de la tarifa del vigente Reglamento-ordenanza para el servicio y distribución a domicilio del agua potable.

Aprobación de la distribución de fondos para el mes actual.

Gratificar al personal de Secretaría, Administración de Arbitrios y subalternos con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Pagar las obligaciones del mes actual y varias cuentas.

Facultando a los gestores señores Camino y Alvisuri para la prórroga de los conciertos.

Sesión del día 2 de enero de 1942. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Concediendo autorización a doña Alicia López y don Florencio Guzález para la apertura de un comercio de mercería y un despacho de pescadería en la calle de M. Torío.

Quedar enterados de haberse aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda las ordenanzas de exacciones de plazas-mercado y feria y el presupuesto municipal para el año 1942.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en diciembre.

Sorteo y amortización de 20 obligaciones del empréstito municipal.

Sacar a concurso las obras de reparación del matadero municipal.

Pasar a la Junta vecinal de Marrón el escrito del señor cura de Marrón para la reparación del camino al cementerio por prestación personal.

Concediendo autorización a Severo Verano para obras de reparación en su casa de la calle Martín Ruiz Arenado.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder el servicio de recogida de basuras a Eulogio Cantero por el año 1942.

Formar el estado de aprovechamientos forestales para 1942-43 en

los montes Molino Santiago y La Maza.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Prohibir terminantemente los cerramientos de terreno en el monte La Maza y sitios donde exista leña para los servicios domésticos.

Sesión del día 9 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en enero último.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobación de la cuenta del cuarto trimestre de 1941, rendida por el depositario.

Aprobando la liquidación del presupuesto municipal de 1941, y remitir copia al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Prestando aprobación a las listas de beneficencia para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, formada por la Junta de beneficencia, para el corriente año.

Autorizando a doña Alicia López para la apertura de un hueco de ventana.

Aprobación y pago de varias cuentas de carácter reglamentario.

Adquirir un abrigo y un buzo para el guardia municipal encargado del matadero.

Adjudicando las obras de reparación del matadero a Construcciones Trueba.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a la vecina Amparo Escudero para la apertura de un hueco en la casa de su propiedad del barrio de Ahedo.

Que se convoque por el pedáneo de Cerbiago a los vecinos para reparar por prestación personal el camino de Alisas, en Llanderal.

Sesión del día 6 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del escrito del excelentísimo señor General Secretario militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, en el que se complace en hacer presente la gratitud de S. E. por el sentido pésame que cursó este Ayuntamiento con motivo de la muerte de su señor padre (q. e. d.).

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en febrero.

Quedar igualmente enterados de haber cesado en el cargo de practicante la titular de este Ayuntamiento, señorita Bravo Morales.

Enterados de la liquidación de la Electra Vasco-Montañesa en los recargos municipales sobre el alumbrado del cuarto trimestre de 1941.

No habiéndose producido reclamaciones en la tarifa para el suministro de agua potable a domicilio, enviarla a la aprobación del ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Someter a examen del abogado asesor municipal los libros de la Junta vecinal de Marrón.

Nombramiento de Comisión para hacer el estudio de las obras necesarias en la villa y forma de poder atender a su pago.

Pasar a la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1938, 1939 y 1940, para su examen e informe.

Aprobando provisionalmente las cuentas municipales de 1941, hacerlo público por edictos y comunicarlo a los cuentadantes.

Requerir a los propietarios de los terrenos que se indican, en la calle de Martín Ruiz Arenado, para la construcción de aceras en los frentes de sus fincas.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Día 20 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a Adrián Canales para la construcción de un balcón en su casa de La Aparecida.

Visto el informe de la Comisión de gestores designada al efecto, se acordó ejecutar en el matadero las obras exteriores que indican.

Devolver a don José Bilbao los recargos municipales de las novilladas celebradas en septiembre último en la plaza de toros de esta villa, de acuerdo con las condiciones de concesión.

Comunicar a la Junta vecinal de Udallá que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que ejecuten las obras con cargo al importe de la subasta del arbolado derribado por el viento en el monte La Bortosa.

Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1938, 1939 y 1940.

Día 6 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en marzo último, y de haberse aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda la nueva

tarifa del servicio y distribución de aguas potables a domicilio.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia don José Bilbao Azcorra y don Fermín Barquín por su donativo de una comida en honor de los pobres de este término municipal.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del oficio de la Electra Vasco-Montañesa participando el importe del recargo municipal sobre el alumbrado particular de este término en el primer trimestre del año actual.

Autorizar a don Florencio González para establecer una frutería en el bajo de la Casa Consistorial que lleva en arrendamiento.

Acceder al traspaso del local bajo de la casa cuartel de la Guardia civil que hace don Manuel Sarabia a don Jesús Revuelta, para destinarlo a almacén.

Denegar la petición de don Manuel Ortiz sobre un terreno que solicita junto al río, en el sitio de La Estacada.

Exponer al público, a los efectos de reclamación, la habilitación y suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las cantidades que se expresan.

Quedar enterados del resguardo de cuatro títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable canjeados por la cuenta corriente abierta en período rojo, a nombre del alcalde de Ampuero, en el Banco de Santander, y guardarlo en la caja municipal.

Proceder al pago de las obras de reparación del matadero municipal.

Día 1 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en abril último.

Aprobando la distribución de fondos para el mes actual y la cuenta del primer trimestre, rendida por el depositario.

Autorizando a Emilio Ruiz para construir una casa en el barrio de Rocillo.

Nombrando arquitecto municipal a don Manuel Bringas Camino.

Aprobando el presupuesto extraordinario para la construcción del llamado Puente Pequeño y el arreglo de calles con cargo a un empréstito municipal por 200.000 pesetas, y exponerle al público, a los efectos de reclamación, elevándole después a la Delegación de Hacienda para su ulterior autorización.

Día 13 (extraordinaria).—Se aprobaron las bases para la emisión del empréstito municipal, los proyectos para la construcción del puente y arreglos de calles, y que se eleve una copia de ellos a la Superioridad para que tenga a bien autorizar la emisión del empréstito, y elevar copia del referente al puente a la División Hidráulica de los Servicios del Norte de España para obtener la autorización de la construcción sobre el río. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia un extracto del precedente acuerdo, abriendo información pública por quince días.

Día 15.—Aprobación de las actas ordinaria y extraordinaria anteriores.

Autorizando a Guadalupe Garmendia para la apertura de una mercería en la calle de Melchor Torío.

Aprobando la habilitación y suplemento de créditos para el presupuesto ordinario de 1942.

Proceder a la total amortización del empréstito municipal.

Día 5 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haber sido aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario para las obras de construcción del puente y arreglo de calles de la villa.

Señalando el 4 de julio, a las diecisiete horas, para la suscripción pública del empréstito municipal.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en mayo último.

Aprobando la distribución de fondos para el mes actual.

Nombrando Comisión para organizar las próximas fiestas.

Aprobación y pago de varias cuentas de carácter reglamentario.

Autorizando para apertura y modificación de huecos en los edificios de don Enrique Gundín y don Miguel Francos.

Día 22 (extraordinaria).—Enterada la Corporación del oficio del excelentísimo señor director general de Banca y Bolsa, sobre el empréstito municipal, se acordó que la exención de impuestos se entienda, salvo el de utilidades, prohibido por la Ley, y que se envíe certificación de este acuerdo al Centro directivo que lo interesa.

Día 22 (ordinaria).—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Inhibirse en la resolución del asunto planteado por don Joaquín Barquín contra la señora viuda de don

Julián Iturralde, por cerramiento de un camino en Cohorcós, por insuficiencia de datos de que partir.

Ordenar la inmediata apertura del terreno cerrado en La Nogalera.

Pagar las obligaciones del mes actual y las cantidades que en el acuerdo se detallan de carácter reglamentario.

Día 3 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en junio último y de haberse reintegrado a la Banda de música, al ser licenciado del Ejército, el músico Manuel Verano.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Autorizando a Pilar Abajo para la apertura de una frutería en la calle de Onésimo Redondo.

Facultando al señor alcalde para ejecución de obra en el cuartel de la Guardia civil.

Por coincidir en sábado de feria la festividad de San Pedro Advíncula, que se celebra en Rascón, se acordó trasladarla al domingo.

Concediendo permiso para asuntos particulares a los señores alcalde y primer teniente, encargándose de la Alcaldía durante la ausencia el segundo teniente de alcalde.

Ampuero, 26 de octubre de 1942. El secretario, M. Palacio.—V.º B.º, el alcalde, Eduardo Avendaño.

Ayuntamiento de LIERGANES

Formadas las listas cobratorias de la contribución Urbana de este municipio para el año de 1943, así como la matrícula Industrial para citado ejercicio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamación.

Liérganes, 12 de noviembre de 1942. El alcalde, José de la Cerda.

Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por la Junta carcelaria de este partido el presupuesto de gastos de Justicia, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1943 en este partido, se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación que proceda.

San Vicente de la Barquera, 17 de noviembre de 1942.—El alcalde-presidente, Florencio Santos. 2017

Ayuntamiento de GURIEZO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hace saber: Que la Comisión de Hacienda que tengo el honor de presidir ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de diez mil novecientas doce pesetas, con imputación a varios capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse utilizando la existencia en Caja del año anterior.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente edicto.

Guriezo, 12 de noviembre de 1942.
El alcalde, Juan Sáiz. 1993

Ayuntamiento de PIELAGOS

Formados por el Ayuntamiento los presupuestos ordinario y extraordinario que han de regir durante el año 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Por igual plazo, se hallan expuestas la Matrícula Industrial y la Patente de Automóviles.

Pielagos, 13 de noviembre de 1942.
El alcalde, E. Leguina. 2003

Acordado por este Ayuntamiento el arrendamiento en subasta de los arbitrios municipales sobre las bebidas y carnes introducidas, se hace público por el presente, a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas; previniendo, a tenor de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación, que transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Pielagos, 13 de noviembre de 1942.
El alcalde, E. Leguina. 2003

Ayuntamiento de RAMALES

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho

documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para general conocimiento.

Ramales, 16 de noviembre de 1942.
El alcalde, S. Fuentecilla.

Ayuntamiento de CAMPOO DE YUSO

Pérdida de una res vacuna

Al vecino de La Población, de este municipio, don Julián Moreno Gutiérrez, le falta, desde el 19 de octubre último, una vaca de las siguientes señas:

Raza tudanca, de siete años, color avellana clara, cuello del mismo color oscuro, con marco a fuego en el cuerno izquierdo, en el que se aprecian las iniciales V. A. G.

Por medio del presente ruego a las autoridades y particulares de esta provincia que si conocieran el paradero de citado animal, lo comuniquen a esta Alcaldía para conocimiento del dueño.

Campoo de Yuso a 11 de noviembre de 1942.—El alcalde, Manuel Soberón. 1979

Derechos de inserción: 17,50 ptas.

Ayuntamiento de PESAGUERO

Se halla prendado y puesto en custodia, en el pueblo de Caloca, de este municipio, un novillo castrado, de dos a tres años, color pardo y cuerna abierta y larga.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerle, previa justificación y pago de gastos; previniendo que, transcurridos veinte días, se procederá, de acuerdo con el Reglamento de Reses Mostrencas, a su enajenación.

Pesaguero, 12 de noviembre de 1942.—El alcalde, Salustiano Vejo. 1991

Derechos de inserción: 11,50 ptas.

Ayuntamiento de LOS TOJOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó las transferencias de crédito siguientes:

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º, al capítulo 1.º, artículo primero, concepto 1.º: 152,50 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto cuarto: 765,66; al capítulo 1.º, artículo 11, concepto 7.º: 200; al capítulo cuarto, artículo 3.º, concepto 1.º: 500; al capítulo 4.º, artículo 6.º, concepto segundo: 550; al capítulo 9.º, artículo 5.º, concepto 3.º: 50; al capítulo 12, artículo 4.º, concepto 2.º: 1.051; al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto segundo: 660; al capítulo 18, artículo 1.º, concepto 1.º: 70,82.

Lo que se hace público por medio del presente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal y 303 del Estatuto municipal, estando expuesto al público el expediente en la Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Los Tojos, 16 de noviembre de 1942.—El alcalde, Justo Macho.

ANUNCIOS PARTICULARES

GESTORIA DE F. VILLA

Les recuerda a los Ayuntamientos que se encarga de la llena de matrices de contribuciones para 1943, enviando oficio de petición de recibos.

Derechos de inserción: 7,25 ptas.

ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA Y "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se ruega a los Ayuntamientos de la provincia a continuación citados que, en el improrrogable plazo de ocho días, remitan el importe de la suscripción al "Boletín Oficial" correspondiente al año actual; pues, transcurridos los cuales sin que la hayan satisfecho, se suspenderá el envío de citado periódico.

Santander, 18 de noviembre de 1942.—El administrador.

Ayuntamientos que se citan:

Alfoz de Lloredo, Bareyo, Bárcena de Pie de Concha, Castro Urdiales, Comillas, Escalante, Lamasón, Marina de Cudeyo, Meruelo, Miengo, Molledo, Peñarrubia, Polaciones, Ramales, Ruate, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, Santurde de Reinosa, Soba, Solórzano, Suances, Tresviso y Tudanca.